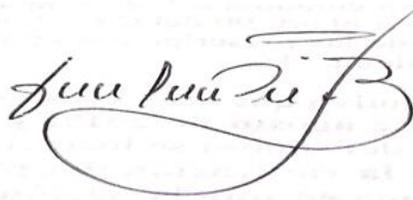


JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Diez (10) de Julio del dos mil veinte (2020)

Respecto al memorial que antecede, el despacho les informa a los memorialistas, que para actuar en la clase de asuntos como el que aquí se adelanta (sucesión), deben acreditar el derecho de postulación, o en su defecto otorgar poder a un abogado de confianza que los represente en el proceso de la referencia y así solicitar su reconocimiento en la forma que lo solicitan.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº _____ De hoy _____

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ